



22 de mayo de 2020
DP-OGD-0562-2020

Señor
Ronald González
roselag1913@gmail.com

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo electrónico, recibido en este Despacho con asunto: “*Coopetaller ri,*” en la que expone la situación de la empresa y solicita ayuda por cuanto indica que están morosos con el Banco Nacional y no han podido poner la cuenta al día, lamentamos la situación por la cual están atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia de este Despacho la intervención en esta solicitud.

Si bien, el Poder Ejecutivo en conjunto con los diferentes bancos estatales ha impulsado la iniciativa “Plan Proteger” mediante la directriz 075-H para instruir a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual, los entes financieros no están sometidas al criterio del Poder Ejecutivo por cuanto éstas generan las condiciones de acuerdo a sus normativas.

Es en virtud de la Autonomía del Sistema Bancario Nacional, cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 1644, asuntos como el que plantea deben ser resuelto ante el ente financiero en el mantiene la deuda o bien dirigirse a otra entidad financiera de su preferencia a exponer la situación, ya que son los respectivos bancos y no la Presidencia de la República, quiénes analizan los casos y establecen los requisitos para readecuar créditos y crear condiciones crediticias favorables para enfrentar el impacto económico del COVID-19.

De igual forma le comento que el correo que usted envió el 19 de mayo fue redirigido por esta Oficina al Ministerio de Economía, ese mismo día para el conocimiento y valoración, por lo cual puede hacer la consulta directamente por medio del correo electrónico despachoministra@meic.go.cr o al teléfono 2549-1400 Ext. 21.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR



Es por lo anterior, que le sugerimos dirigir a esa entidad financiera a consultar de las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera. De igual forma se copia esta nota, al Servicio al Cliente del Banco Nacional para el conocimiento y se envía Oficio DP-OGD-0563-2020 el cual se adjunta para que le dé seguimiento directamente.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

Cc. Archivo
Contraloría Servicios Banco Nacional
Instituto Nacional de Seguros (INS)
Adjunto: Oficio DP-OGD-0563-2020